

INFORME AL DESPACHO: MONTERÍA, SEPTIEMBRE 17 DE 2021.

Al despacho del señor Juez informándole de la solicitud de entrega de título presentado por el apoderado judicial de la parte ejecutante a través del correo institucional del despacho, lo anterior teniendo en cuenta que COLPENSIONES consignó el 28/07/2021 en la cuenta bancaria del Juzgado que usted preside, dispuesta por el Banco Agrario de Colombia, el valor de \$ 1.755.604 correspondiente al valor de las Costas procesales del proceso ordinario.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CORDOBA**

CLASE DE PROCESO: Ordinario laboral.

DEMANDANTE: JORGE LUIS OYOLA DANIELS

DEMANDADO: COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.

RADICADO No.2300131050022019-00214-00

SEPTIEMBRE DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Solicita el apoderado judicial de la parte demandante a través de escrito enviado a través del correo institucional, ORDENE la entrega del título 809414 por valor de \$1.755.604 que fue consignado por COLPENSIONES para cubrir la condena por costas procesales en su contra.

Cabe anotar inicialmente que COLPENSIONES llegó escrito a través del correo institucional donde manifiesta que consignó el 28/07/2021 en la cuenta bancaria del

Juzgado que usted preside, dispuesta por el Banco Agrario de Colombia, el valor de \$ 1.755.604 correspondiente al valor de las Costas procesales del proceso ordinario.

Ahora bien revisada la PLATAFORMA WEB DEPOSITOS JUDICIALES del BANCO AGRARIO, se constató que efectivamente existe el título judicial No.809416 del 28 de julio de 2021 por la suma de \$1.755.604, consignado por COLPENSIONES para el pago de las costas dentro del presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior el juzgado accederá a dicha solicitud, se ordenará hacer entrega al Dr. MAURICIO ANTONIO RODELO MUSKUS, identificado con la C.C.No.11.002.982, en su condición de apoderado judicial de la parte ejecutante, con facultad expresa para recibir, acorde con el poder conferido visible a folio 9 del cuaderno No. 1 del expediente de primera instancia del título judicial **No.809416 del 28 de julio de 2021, por la suma de \$1.755.604** correspondiente al valor de las costas de primera instancia del proceso ordinario.

Entregados los dineros se archivará nuevamente el expediente.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DESARCHIVAR el expediente.

SEGUNDO: ORDENAR entregar Dr. MAURICIO ANTONIO RODELO MUSKUS, identificado con la C.C.No.11.002.982, en su condición de apoderado judicial de la parte ejecutante, con facultad expresa para recibir, acorde con el poder conferido visible a folio 9 del cuaderno No. 1 del expediente de primera instancia del título judicial **No.809416 del 28 de julio de 2021, por la suma de \$1.755.604** correspondiente al valor de las costas de primera instancia del proceso ordinario.

TERCERO: Entregados los dineros, archivar nuevamente el expediente, dejando las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

DNC

Firmado Por:

**Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cordoba - Monteria**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 7cbeaa1f1a6417c156056784edc5c1e00e113d5b70a18f13de786274756b5b68
Documento generado en 17/09/2021 12:24:58 PM*

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**